



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN PAÍSES  
NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA

El procedimiento a seguir está condicionado por el país en el que se han expedido los documentos. Antes de consultar el procedimiento compruebe por favor cual es su caso:

- (1) Documentos expedidos en países firmantes del Convenio de La Haya (exceptuando los firmantes que también pertenecen a la Unión Europea):  
Albania, Andorra, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei-Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Chile, China (sólo Hong Kong y Macao), Colombia, Corea (República de), Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fidji, Georgia, Granada, Honduras, India, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Moldova (República de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nicaragua, Niue, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suiza, Surinam, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu (República de), Venezuela.
- (2) Documentos expedidos en el resto de los países

Una vez definido cual es su caso, consulte por favor el apartado correspondiente de este documento.

## **PAISES FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA**

(exceptuando los firmantes que también pertenecen a la Unión Europea)

A continuación se detallan los documentos que deberá usted preparar en su país y aportar a su llegada al IAMZ, a fin de poder formalizar su matrícula. Se incluye asimismo información sobre cómo realizar los trámites requeridos.

### Documentación necesaria

- Fotocopia compulsada de su pasaporte
- Fotocopia compulsada de su título universitario de grado con la “Apostilla de la Haya” estampada por la autoridad competente en su país. En caso de que su título esté en proceso de expedición y usted no disponga de él todavía, tiene que presentar un documento emitido por sus autoridades académicas, en el que se acredite que usted ha finalizado sus estudios y obtenido el título correspondiente. En este caso, será este documento el que tendrá que tener la “Apostilla de la Haya”
- Fotocopia compulsada de su expediente académico con la “Apostilla de la Haya” estampada por la autoridad competente en su país, donde conste la duración oficial en años académicos de los estudios cursados, las asignaturas cursadas y la carga horaria (o créditos) y calificaciones obtenidas en cada una de ellas
- Certificado expedido por su universidad con la “Apostilla de la Haya” estampada por la autoridad competente en su país, en el que se indique que el título universitario que usted posee posibilita para el acceso a los estudios oficiales de postgrado en su país

### Procedimiento a seguir para la traducción oficial de los documentos (si dichos documentos no están expedidos en español)

Debe usted aportar a su llegada la traducción oficial de los documentos. Esta traducción puede usted realizarla en su país a través de:

- Embajada o Consulados de España en su país
- Traductores jurados debidamente autorizados e inscritos en España

### Procedimiento a seguir para la compulsada de las copias de los documentos

Usted puede compulsar las copias de los documentos en la Embajada de España o Consulados en su país. Si lo prefiere, puede presentar en el IAMZ los documentos originales y fotocopia de los mismos para ser compulsados, y posteriormente le serán devueltos los documentos originales.

## DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL RESTO DE LOS PAÍSES

A continuación se detallan los documentos que deberá usted preparar en su país y aportar a su llegada al IAMZ, a fin de poder formalizar su matrícula. Se incluye asimismo información sobre cómo realizar los trámites requeridos.

### Documentación necesaria

- Fotocopia compulsada de su pasaporte
- Fotocopia compulsada de su título universitario de grado legalizado por vía diplomática. En caso de que su título esté en proceso de expedición y usted no disponga de él todavía, tiene que presentar un documento emitido por sus autoridades académicas, en el que se acredite que usted ha finalizado sus estudios y obtenido el título correspondiente. En este caso, será este documento el que tendrá usted que legalizar por vía diplomática
- Fotocopia compulsada del certificado de su expediente académico legalizado por vía diplomática, donde conste la duración oficial en años académicos de los estudios cursados, las asignaturas cursadas y la carga horaria (o créditos) y calificaciones obtenidas en cada una de ellas
- Certificado expedido por su universidad legalizado por vía diplomática en el que se indique que el título universitario que usted posee posibilita para el acceso a los estudios oficiales de postgrado en su país

### Procedimiento a seguir en la legalización de los documentos por vía diplomática

Debe usted presentar los documentos en todas y cada una de las siguientes instituciones para que los legalicen:

- Ministerio de su país del que dependan las autoridades que expiden los documentos
- Ministerio de Asuntos Exteriores de su país
- Embajada o Consulados de España en su país

### Procedimiento a seguir para la traducción oficial al Español de los documentos (si dichos documentos no están expedidos en español)

Debe usted aportar a su llegada la traducción oficial de los documentos. Esta traducción puede usted realizarla en su país a través de:

- Embajada o Consulados de España en su país
- Traductores jurados debidamente autorizados e inscritos en España

### Procedimiento a seguir para la compulsación de las copias de los documentos

Usted puede compulsar las copias de los documentos en la Embajada de España o Consulados en su país. Si lo prefiere, puede presentar en el IAMZ los documentos originales y fotocopia de los mismos para ser compulsados, y posteriormente le serán devueltos los documentos originales.